

2158338

DECRETO N° 2970

TEMUCO, 30 DIC 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MATIAS TOLHUYSEN TRONCOSO		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco Contingencia COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar exámenes de Espiometrías basal, Espiometrías post broncodilatador con Curva flujo volumen y curva volumen tiempo en pacientes infantiles y adultos. • Realizar exámenes de control, para los programas de IRA Y ERA. • Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos. 			
Monto Total	\$292.944.-		
Período desde	15.12.2020	Hasta	31.12.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	
Centro de Costo	32.61.01	CONTINGENCIA COVID-19	
		CESFAM Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$292.944.-** (doscientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE

CVF / FSG / NBP / MRS / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Vº Bº
 D. Asesoría

REF: 9857 / 14.12.2020